

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 1828.

SAN HIPOLITO Y SAN CASIANO, MARTIRES,  
Y SANTA AURORA, VIRGEN.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 11', y se oculta á las 6 h. y 49'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 80	73 0	N.	Despejado
A las 12 del dia.....	29 9 50.	79 8.	NO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9, 05	73 3.	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.ª Altamar á las 3 h. 23' mad.      † 2.ª Altamar á las 3 h. 38' tard.  
1.ª Bajamar á las 9 h. 30' mañ.      ‡ 2.ª Bajamar á las 9 h. 44' uoh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de esta Provincia en 6 del actual me dice lo que copio = Exmo. Sr. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 21 de Julio proximo pasado me dice lo siguiente. = Exmo. Sr. = Al Teniente General Marques de Campo Sagrado digo con esta fecha lo que sigue. = El Rey N. S. en consecuencia de su Soberano decreto de 11 de este mes, y conforme á lo prevenido en el artículo 1.º, capítulo 1.º del Reglamento de 1.º de Enero de 1796 ha tenido á bien erigir y establecer la Junta de Gobierno del Monte pío militar, nombrando al efecto para componerla á V. E. en clase de Director como Decano del Consejo Supremo de la Guerra; para Sub-Director al Capitan General D. Juan de Henestrosa, y para Gobernadores al Teniente General D. Diego Contador, al Intendente de Marina Don Agustín de Perales y á D. Francisco Quevedo Bueno, Mis-

2  
tros los tres del mismo Consejo; asimismo al Contador, Tesorero y Secretario en los términos que previenen el mismo artículo 1.º y siguientes. = De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. = Y yo lo comunico á V. E. para los mismos fines. = Trasládolo á V. S. para que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde &c. Cadiz 11 de Agosto de 1828. = José Aymerich, = Sr. Sargento Mayor de la plaza.

### NEGOCIOS DE TURQUIA.

Como no todos los hombres tienen un mismo gusto, hay muchos de nuestros lectores que anhelan por saber cuanto pasa en Turquía, lo que es muy natural, porque tratándose nada menos que de borrar del mapa de Europa uno de sus mayores imperios, y pudiendo semejante acontecimiento traer consecuencias muy graves para casi todos los demas, no es extraño que escite el interes y la curiosidad de las personas que piensan. Los que por el contrario miran con fria indiferencia todo lo que sucede en el mundo y leen con mas gusto un cartel de toros que una noticia cierta de paz ó de guerra estarán quizá fastidiados de nuestros artículos acerca de la guerra de Turquía, como tambien de la marcha metódica que seguimos para tener el público al corriente de todo cuanto es relativo á un suceso de tanta trascendencia.

Sentimos mucho no poder satisfacer á esta clase de lectores suprimiendo semejantes noticias, porque esto redundaría en perjuicio de los muchísimos que con ansia las desean; pero para complacerlos en parte omitiremos hoy los boletines del ejército ruso que poco ó nada adelantan á lo que ya sabemos, limitandonos solo á anunciar que segun cartas de Bucharest del 10 de Julio los rusos se han apoderado tambien de Mangalia, plaza importante que defiende el camino de Varna, por manera que ya no queda obstáculo alguno que pueda detener la marcha del ala izquierda del ejército ruso para la misma ciudad de Varna. Nos disimularán no obstante que añadamos que segun el *Monitor* y el *Mensajero de las Cámaras*, ambos periodicos del Gobierno frances, la expedicion para la Morea está definitivamente decretada y confiado su mando al teniente general Marques Maison, Par de Francia. Servirán bajo sus órdenes los mariscales de campo Vizconde Sebastiani, Baron Higonet y Schneider. Para gefe del E. M. está nombrado el general Baron Durrien, y para segundo el Coronel Trezel. Mandará la artilleria el Coronel Vizconde de la Hitte, y á los ingenieros el Teniente Coronel Andoy, y está encargado de la direccion de todo lo concerniente á la hacienda militar el Intendente de ejército Baron Volland.

*Modo de preparar las patatas para los cerdos.*

Hace tiempo que se reconoció en España las ventajas que traía el engordar con patatas el ganado de cerda con preferencia á la bellota y demas sustancias con que ordinariamente se cebau estos animales. En el *Semanario de agricultura y artes dirigido á los parrocos* (el periodico mas útil que se ha publicado en España, y que cesó de salir en Junio ó Julio de 1808) se hallan noticias curiosas sobre este punto de economia rural, entre otras las comunicadas por el ilustrado y laborioso Tena, de Villanueva de la Serena. Las patatas son mucho menos nutritivas asi á los cerdos como á los demas animales que la comen cuando se les dan crudas, porque no habiendo sido separadas las cualidades perjudiciales, de que se le priva cocienolas, neutralizan ó hacen nulas, ó al ménos disminuyen los efectos de las cualidades harinosas de la raiz. Asi cuando se quiera sacar de las patatas el partido mas ventajoso se deberán cocer, para lo que se pondrán en costales ó sacos, dejando hueco para que se estiendan al hincharse. Cuando han cocido lo suficiente, se sacan los costales y se dejan que escurra el agua y se enjuguen porque el agua se impregna tanto de las sustancias nocivas de la raiz que se hace muy dañosa á los animales. No saben lo que se hacen las personas que alimentan sus cerdos con patatas amasadas con el agua en que fueron cocidas. = T. J. Serrano.

#### BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

Ferrer (Miguel).

Escribió, segun aparece de las dedicatorias, los dos tomos siguientes: *Libro del muy esforzado caballero Palmerin de Inglaterra, hijo del rey D. Duados: y de sus grandes proezas: y de Floriano del desierto su hermano: con algunas del principe Florendos, hijo de Primaleon.* Toledo en casa de Fernando de Santa Catherina defunto que Dios haya. Año de M. d. xlvij.

*Libro segundo de Palmerin de Inglaterra: en el cual se prosiguen y han fin los muy dulces amores amores que tuvo con la infanta Polinarda, dando sima á muchas aventuras y ganando inmortal fama con sus grandes fechos. Y de Floriano del desierto con algunas del principe Florendos.* Toledo, M. D. y xlvij. D. Nicolas Antonio no dejó noticia de este autor, ni supo de esta edicion de Palmerin de Inglaterra. = T. J. Serrano.

*Real decreto disponiendo se lleve á efecto la construccion de un canal de riego en Urgel, y concediendo los medios para ello segun espresa.*

El Rey N. S. se ha servido dirigir al Encargado de la Mayordomia mayor el Real decreto siguiente:

Siendo siempre el objeto de mis constantes desvelos el en-

A  
grandecimiento y felicidad de los pueblos que la divina Pro-  
videncia ha confiado à mi paternal cuidado, à cuyo digno fin  
he procurado todos los medios posibles de fomentar su agricul-  
tura, promover su industria y remover los obstáculos que obs-  
truyán su prosperidad y riqueza, principalmente de aquellas que  
por su constante aplicación y laboriosidad son acreedores con  
preferencia a mi soberana solicitud; ha llamado mi Real aten-  
ción la empresa proyectada de tiempo muy antiguo del canal  
de Urgel, la cual no ha tenido efecto por diferentes causas en  
otras épocas, y en la última por las vicisitudes del Reyno, que  
son bien notorias, y cuya obra llevada à cabo debe formar un  
manantial seguro y permanente de riqueza en la mayor parte  
de mi Principado de Cataluña, refluendo sus ventajas al resto  
de la Monarquía. Con este motivo he examinado por mí mis-  
mo las bases que para su logro elevó à mis Reales manos la jun-  
ta protectora de la mencionada empresa en el mes de Marzo de  
este año: he reconocido el expediente instruido sobre el parti-  
cular en mi primera secretaria del Despacho de Estado, y he  
oido el dictamen, no solo de personas inteligentes y practicas  
en tales obras, sino tambien de las autoridades del Principado  
y el de mi Consejo de Ministros, resultando de todo compro-  
bada la incalculable utilidad que ha de proporcionar la espresa-  
da obra: Y con presencia de quanto queda referido he resuelto  
definitivamente que se proceda à la ejecución del canal de riego  
de Urgel, concediendo para su fomento gracias de mucha con-  
sideracion, cediendo quanto me ha sido posible de los derechos  
y regalías que corresponden à mi Real patrimonio en dicho Prin-  
cipado: mas dirigiendose aquel por conducto de la Mayordomia  
mayor, es mi soberana voluntad que la primera secretaria del  
Despacho de Estado quede inhibida del conocimiento de este  
asunto, y que corra de aqui en adelante por la Mayordomia  
mayor. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente à su  
cumplimiento. = Está señalado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.<sup>o</sup>  
de Agosto de 1828. = A. D. Francisco Blasco.

AVISOS.

*Para la formación de la nomina del mes de Julio ultimo cor-  
respondiente à las Sras. pensionistas de guerra, de epidemia, por  
la defensa de los derechos del Trono, por servicios particulares é  
impurificados en segunda instancia residentes en este distrito, se  
hace indispensable que à la mayor brevedad presenten à su ha-  
bilitado D. Sebastian Ortiz la fce de existencia competentemen-  
te autorizada, pues de lo contrario no tendrán derecho à percibir  
haber en el presente mes de Agosto.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.